

INFORME SECRETARIAL. 10 de mayo de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la IPS Inmaculada presentó escrito de contestación frente a orden de embargo. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00366-00-00
EJECUTANTE: COMUNIDAD
EJECUTADO: WILSON LUIS CAMARGO CUELLO y GRISELDA CUELLO DE
CHIQUILLO

Ciénaga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de la empresa CANALI SAS con relación a la medida cautelar solicitada sobre el salario del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**